

REGLAMENTO TORNEO DE FUTBOL PARA ABOGADAS, ESCRIBANAS y PROCURADORAS DEL REGIONAL NORTE GRANDE CÓRDOBA 2026

FUTBOL FEMENINO

CAPÍTULO PRIMERO: De las Participantes

Art. 1- Podrán intervenir los equipos integrados por:

- a) Profesionales del Derecho (Abogadas, Procuradoras y Escribanas), cualquiera sea su ámbito laboral;
- b) Profesionales de otras carreras universitarias (carrera de grado con mínimo de 4 años). Se admitirán profesorado cursados en Universidades: profesorado con licenciatura universitaria aprobada, o profesorado con carrera mínima de 4 años universitaria.
- c) Estudiantes de Derecho avanzadas con un total del 80% de las materias aprobadas. Las participantes que estén incluidas en los incisos b y c serán consideradas excepciones y no podrán ser más de 2 (DOS) por equipo y en la lista de buena fe, pudiendo encontrarse ambas en cancha al momento de disputar el partido. El mínimo de edad de las mismas será de 25 años, los que deberán estar cumplidos o cumplirse en el año en que se desarrolla el torneo.

Documentación: Se acreditará la calidad:

En los casos de los incisos a, b, c: mediante copia certificada del título, certificación expedida por el Colegio, Universidad y/o Foro pertinente o carnet habilitante, y Documento Nacional de Identidad. Para el caso de jugadoras que no sean miembros del Colegio por el que participan deberán acompañar certificación de la autoridad correspondiente que avale su condición o bien título habilitante.

En los casos del inc. c): La comprobación del porcentaje de materias aprobadas se acreditará con analítico académico debidamente certificado del año en curso. Así mismo debe ser regular en la carrera en el año en curso del torneo, y comprobar con constancia de inscripción del año actual.

Las profesoras de Educación Física, Con título terciario o universitario, quedan excluidas de las excepciones mencionadas para ambas categorías, y por lo tanto no podrán integrar listas de buena fe.

Art. 2- Los Colegios profesionales que presenten 2 (dos) o más equipos dentro de una misma categoría, serán independientes entre sí, y deberán distinguirse con el agregado de una letra del abecedario (Ej. A, B, C, etc.).-

ORGANIZA

Art. 3- Cada equipo participante deberá tener como mínimo 10 (diez) jugadoras inscriptas en la lista de buena fe (de las cuales 2 -dos- podrán ser excepciones conforme art. 1 inc b) y c) un máximo de 16 (dieciséis) jugadoras por equipo.

CAPÍTULO SEGUNDO De la inscripción:

Art. 4) Primer plazo de preinscripción: Hasta el viernes 24 de julio de 2026 solo los participantes del Torneo pertenecientes a las provincias de la región del Norte Grande, tendrán prioridad de inscripción según cupo de equipos por categoría:

Torneos de abogadas:

Libre:..... cupo de 16 equipos.
Intermedia +35:..... cupo de 16 equipos.

Deberán preinscribirse como equipos en el formulario correspondiente que encontrarán en la página web del torneo www.trda.com.ar y completar los requisitos de inscripción del art. 5, informando el Colegio de Abogados al que representan y designando un Delegado/a y Sub-Delegado/a, quienes serán las personas habilitadas para presentar la documentación del equipo al acreditarse y en cada partido.

El sistema le devuelve al mail del delegado un PDF con los datos de la preinscripción y una cuenta donde deberán abonar (transferencia dentro de las 72hs.) el monto de \$300.000.- por equipo, dicho monto será asignado a 4 integrantes del equipo que participará del torneo quedando abonado su inscripción individual. Pasado el termino de las 72hs desde que se realizó la preinscripción y no se realiza la transferencia perderán el cupo asignado.

A partir del lunes 27 de julio el sistema habilita a otras provincias del país a participar del torneo como invitados por la organización, hasta el día lunes 28 de septiembre plazo que cierra la inscripción o hasta que se termine el cupo predeterminado para cada torneo o categoría.

Hasta el día 28 de septiembre de 2026 a las 24 hs. Los jugadores de los equipos inscriptos tendrán plazo para cargarse en la plataforma de registro y control del torneo, los delegados recibirán con la confirmación de la inscripción un link de carga individual de cada jugador.

Art. 5- A tales fines, la “Lista de Buena Fe” contendrá el nombre de las participantes, con los datos de la delegada y subdelegada, de todas las jugadoras y miembros del cuerpo técnico que la integran (Nombre Completo, Profesión o Actividad, Edad, Número de Documento Nacional de Identidad, Matrícula).-

Asimismo, el día de acreditación (08/10/2026), que comenzara desde las 16hs. En lugar a definir por la organización, se deberá acompañar la Lista de Buena Fe impresa en hoja A4, debidamente certificada por el Colegio de Abogados de su jurisdicción, junto con las copias de los DNI y de los carnets habilitantes o copia certificada de título, o certificación que acredite la condición del art 1, (sin perjuicio de que sus originales deban ser exhibidos en oportunidad de disputarse cada partido al suscribir la planilla correspondiente).

A aquellos Colegios que presenten dos o más equipos, les está expresamente prohibido que un mismo jugador integre dos (2) o más listas correspondientes a equipos que se inscriban en una misma categoría, por lo que nada impide que un mismo jugador se inscriba en dos categorías distintas siempre que se cumplan las condiciones que este reglamento dispone para tales circunstancias y representen al mismo colegio / provincia inscriptas en las dos categorías.

ORGANIZA

Art. 6) A los fines de la inscripción de cada equipo, se ha establecido como fecha límite el día 28 de septiembre del 2026, siendo esta fecha improrrogable y debiéndosela tener como plazo final de inscripción. No se admitirán inscripciones de equipos vencida la fecha antes mencionada.

El valor de inscripción por jugador en la suma de U\$S 50 a valor en pesos de la cotización tipo vendedor del Banco Nación.

Art. 7) El pago de la inscripción se hará mediante plataforma de pago online únicamente, sistema de cobro de Pagos Tic. Cuando cada participante realiza su inscripción individual el sistema emite un cupón de pago que se envía al mail del solicitante con un vencimiento no mayor de los 10 días posteriores a la inscripción.

Descuento Especial: Se retribuirá un descuento del 10% del pago total a los colegios de abogados de la región del norte grande que presente 2 o más equipos participantes del Torneo Regional del Norte Grande Cordoba 2026, los equipos deben estar correctamente inscriptos en el sistema y abonada la inscripción del equipo hasta el 27 de julio de 2026. En los cupones individuales va a figurar el ítem de descuento del 10%.

Art. 8) La inscripción al campeonato supone la adhesión a todos y cada uno de los términos de este Reglamento y al Código de Faltas. Bajo ninguna circunstancia se podrá modificar la lista de buena fe presentada al momento de la inscripción en el Torneo, y el equipo que utilizare en el partido a un jugador en contraposición a lo establecido automáticamente perderá los puntos en disputa, previa constatación de tal circunstancia por los veedores del torneo y Tribunal de Disciplina Deportiva.

CAPÍTULO TERCERO: De la Asamblea de Delegadas

Art. 9- Previo a la realización de la Asamblea de Delegadas, una semana anterior de manera on line, se efectuará el sorteo del fixture, recepción y sorteo de la categoría femenina, el cual estará sujeto a la cantidad de equipos participantes, respetándose los siguientes puntos:

a) La disputa de los equipos participantes teniendo en cuenta la cantidad de equipos, se Dividirá en zonas, y en cada zona la competición consistirá en un todos contra todos;

b) Designación de las cabezas de zonas (sujeto a la cantidad de equipos inscriptos) que se realizará de la siguiente manera: serán cabeza de serie los equipos que obtuvieron el 1°, 2° y 3° puesto del Torneo Regional Norte Grande del año inmediato anterior. Ante la falta de alguno de éstos equipos, o de ser necesaria o una nueva zona, será cabeza de serie un equipo local del lugar de la Organización.

c) La integración de las zonas se realizará por sorteo de los demás equipos participantes; como así también la designación de fechas, horarios y canchas en que se llevará a cabo la competencia. En lo posible, no podrán integrar la misma zona dos equipos de la misma provincia o Colegio. En caso de darse esta circunstancia en el sorteo de una zona, inmediatamente ese equipo pasará a la zona siguiente y se sorteará otro equipo para aquella

Art. 10 La Asamblea Anual de delegados tendrá lugar el mismo día 08 de Octubre de 2026, a las 20:00 horas en lugar a designar por la organización. Participarán de la misma, exclusivamente un (1) Delegado/a y un (1) Subdelegado/a por equipo inscripto, debidamente acreditados como tales ante la Comisión Organizadora, a los fines de la participación en la Asamblea. Dicha Asamblea es la máxima autoridad del Campeonato y tendrá como Presidente al Representante del Comité Organizador quien tendrá facultad de definir

ORGANIZA

cuestiones tratadas en caso de empate. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes uno (1) por cada delegación (equipo). Como primer acto de la Asamblea, se decidirá la designación de la Sede del Campeonato Regional del Norte a realizarse en el año 2027.

CAPITULO CUARTO: REGLAS DEL JUEGO

Art. 11. Comienzo del juego:

Se lanzará una moneda y el equipo que gane el sorteo decidirá la dirección en la que atacará en el primer tiempo del partido. El otro equipo efectuará el saque de salida para iniciar el partido. El equipo que ganó el sorteo ejecutará el saque de salida para iniciar el segundo tiempo.

En el segundo tiempo del partido, los equipos cambiarán la mitad de campo y atacarán en la dirección opuesta. Para el saque de salida, todas las jugadoras deberán encontrarse en su propio campo. Las jugadoras del equipo contrario a aquel que efectúe el saque de salida deberán encontrarse como mínimo a 3 (tres) metros del balón, hasta que sea jugado. El balón se hallará inmóvil en el punto central. El árbitro dará la señal. El balón entrará en Juego en el momento en que sea pateado y se mueva hacia adelante.

Se podrá anotar un gol directamente de un saque de salida, pero solamente contra el equipo adversario.

Art. 11.1.- Goles:

No serán válidos los goles que se realicen desde un saque lateral de la cancha y en forma directa. Pero lo será si, posteriormente al saque lateral, cualquier jugador tocara el balón, e ingresa al arco, en ese caso, el gol será válido.

Será válido el gol convertido en forma directa por la arquera que saque del arco con saque de abajo (desde el piso, pelota parada). Después de cualquier gol, se reinicia el juego con saque desde el medio de la cancha y vale el gol directo.

Art. 11.2.- Córner:

Se efectuarán con el pie y el equipo contrario deberá dejar una distancia mínima de 5 metros (o 5 pasos). Necesariamente la pelota debe estar apoyada sobre la línea de fondo de la cancha para poner la pelota en juego. El gol directo es válido.

Art. 11.3.- Los tiros libres:

Serán directos o indirectos, según criterio del árbitro. En cualquier caso, deberán respetarse 5 (cinco) pasos de distancia de la barrera, la que será cedida siempre y cuando la jugadora ejecutante lo solicite.

IMPORTANTE: En caso de que el equipo que tiene un tiro libre a favor no pida 'distancia' hacia la barrera formada por el equipo rival, el mismo podrá jugar rápido sin esperar la autorización del árbitro.

Cabe aclarar que en el caso que se cobre tiro libre para cualquiera de los dos equipos, si en ese momento hay alguna jugadora lesionada o el árbitro esta por llamar la atención,

ORGANIZA

amonestar o sancionar a una jugadora rival, el juego podrá detenerse (a criterio del árbitro) y a partir de ese momento se deberá esperar la autorización del árbitro para seguir con el juego.-

Art. 11. 4.- Tiros penales:

Se ejecutarán con carrera. En caso que exista algún tipo de rebote luego de la ejecución, el juego continuará. Todas las jugadoras deberán permanecer por detrás de la línea de la pelota hasta que el penal se realice. Si así no ocurriere, el árbitro deberá hacer ejecutar nuevamente el penal.

La arquera deberá permanecer con sus pies en la línea de gol, al momento de la ejecución del penal. Si se adelantara, tratando de obtener ventaja de su posición para tapan el balón, el árbitro deberá hacer ejecutar nuevamente el penal.

Art. 11. 5.- Cambios:

Cambios: Los cambios de jugadoras son ilimitados, pudiendo una misma jugadora entrar y salir repetidas veces. Todos los cambios de jugadoras sólo se podrán hacer con el permiso del árbitro y con el juego detenido, previo aviso al planillero del encuentro.

Cualquiera de las jugadoras de campo podrá intercambiar su puesto por el del guardameta siempre que se informe al árbitro antes de realizarse dicho cambio y el cambio se efectúe mientras el juego esté detenido.

Art. 11. 6.- Saque de arco:

Podrá la arquera realizarlo con las manos o con los pies, excepto cuando la pelota, sale por la línea de fondo, en ese caso debe realizarlo con el pie, desde abajo. Se considerará que la pelota 'está en juego' una vez que la misma haya sido golpeada por la arquera con su pie o haya arrojado con las manos afuera del área y no antes, no pudiendo permitirse el ingreso al área de una jugadora rival.

En caso de que a la arquera, se le imposibilite el saque porque una jugadora rival se encuentra 'molestándola' dentro del área, en primera instancia se le hará una advertencia a la misma, de repetirse la acción se la sancionará con una tarjeta amarilla. Asimismo, en caso que la arquera saque y una jugadora rival, encontrándose dentro del área, interceptase el balón con el fin de impedir el juego rápido, será sancionada directamente con una tarjeta amarilla. En caso de que la arquera retenga la pelota más de 8 segundos se cobrará falta directa desde 1mts fuera del borde del área y ubicando la barrera dentro del área.-

Art. 11. 7.- Pases a la Arquera: Con relación al pase a la arquera, ésta no podrá agarrar la pelota con las manos, si el pase fue intencional realizado con el pie por una jugadora de su mismo equipo.

Art. 11. 8.- Saque lateral: Serán realizados con los brazos, por encima de la cabeza, sin pisar la línea de la cancha y con los dos pies sobre el suelo.

Art. 11. 9.- Ir al Piso: NO se permite la posibilidad de ir al piso (barrer) cuando eso implique contacto con otra jugadora. Permittedose este tipo de jugada solo en caso de evitar que la pelota salga de la cancha.

Art. 11. 10.- Mano: El árbitro sancionará la mano de acuerdo a la intención de la jugadora de usar la misma. Sin embargo, en caso de que no sea intencional, pero corte una acción clara

ORGANIZA

de avance para el equipo rival, también podrá ser sancionada. La aplicación de esta sanción como la de sacar una tarjeta u otra medida, quedará a entero criterio del árbitro.

Art. 11. 11.- Ley de Ventaja: Queda pura y exclusivamente a criterio del árbitro, con el objetivo de no cortar una jugada de gol para cualquiera de los dos equipos.

Art. 11. 12.- No se cobrará offside: fuera de lugar o posición adelantada.-

Art. 11.13.- Pelota en juego o fuera del juego: El balón estará fuera de juego: Cuando atraviere enteramente, sea por suelo o por alto, las bandas laterales o fondo. Cuando el partido fuere interrumpido por el árbitro. Las líneas pertenecen a las zonas que delimitan, por lo tanto, las líneas de banda y meta forman parte del terreno de juego.-

Art. 11.14.- El gol marcado: Se habrá marcado un gol cuando el balón haya traspasado totalmente la línea de meta entre los postes y por debajo del travesaño, siempre que el equipo anotador no haya contravenido previamente las Reglas de Juego.-

Art. 11.15.- El número de jugadoras El partido será jugado por dos equipos formados por un máximo de 7 (siete) jugadoras cada uno, de las cuales una jugará como guardameta. El partido no se iniciará si uno de los equipos tiene menos de 5 (cinco) jugadoras. Si un equipo inicia su partido con menos de 7 (siete) jugadoras, podrá completar el equipo hasta antes de comenzar el segundo tiempo.

Para todos los casos, es obligatorio firmar la planilla de juego y consignar en el mismo número de camiseta y firma, hasta antes del inicio del segundo tiempo. El entrenador podrá estar a nivel de cancha, dentro de su área técnica para impartir instrucciones a las jugadoras. Sólo UNA persona podrá fungir como entrenador. Los demás funcionarios oficiales y auxiliares deberán permanecer fuera de los límites del campo, y deberán comportarse en forma correcta. Ninguna persona del público podrá estar a nivel de cancha

Art. 11. 16.- Botines: Los botines que se podrán utilizar son: sin o con tapones, en este último caso, no pudiendo ser tapones de acero, que en el caso de ser utilizados por alguna jugadora, no se le permitirá disputar el partido, y en el caso de advertirse que la jugadora ingreso al 5 partido con los botines inadecuados, la misma será sancionada con tarjeta amarilla además de no disputar el encuentro con dichos botines.

Art. 11. 17.- Medidas de la cancha: Las medidas de la cancha deberá ser las oficiales para Fútbol 7 impidiendo de esta manera que varíe de acuerdo a la organización de cada torneo. Las mismas son: cancha de 50mts x 30mts.: Arcos de 4.5mts x 2mts; el área será acorde a dicha medidas de la cancha.

CAPITULO QUINTO: De la forma de disputa del torneo

Art. 12- Se realizará en dos etapas: Clasificatoria y Final. (sujeto a la cantidad de equipos)

Art. 13- La etapa clasificatoria, se disputará en una zona, conformada según lo establecido en el art. 9, clasificando para la siguiente etapa los cuatro equipos con más cantidad de puntos.- Para determinar las posiciones de cada zona se procederá de la siguiente manera, con la prioridad aquí establecida: a) por suma de puntos; b) por mejor diferencia de gol; c) mejor cantidad de goles a favor; d) menor cantidad de goles en contra; e) resultado del partido entre equipos empatados (de haberse realizado); y f) sorteo.

ORGANIZA

Art. 14- Etapa final y semifinal:

En la etapa final, los partidos serán eliminatorios, es decir no podrán culminar con empate, de tal manera que, si al cabo del tiempo reglamentario existiera empate, se procederá a definirlo por penales, de la siguiente manera: 1) Una serie de tres (3) penales por equipo, ejecutados en forma alternativa y por jugadores distintos; 2) de persistir la igualdad al cabo de la serie de tres penales, se procederá a ejecutar uno por bando hasta definir, esto es habrá muerte súbita con un penal para cada equipo, si uno acierta y el otro falla, el partido se termina.

Las únicas jugadoras habilitadas para ejecutar los penales son aquellas que terminaron jugando el partido en cancha, quedando excluidas en consecuencia, las suplentes que no ingresaron, las expulsadas y quienes dejaron el campo de juego antes de su finalización. Antes de iniciar la tanda de penales, se puede cambiar de arquera siempre que sea por otra jugadora que haya terminado el partido en cancha. De la misma manera, en caso de que durante el transcurso de la ejecución de penales, la arquera designada resulte lesionada o expulsada, una jugadora de campo deberá cumplir con su función.

Art. 15- Duración: La totalidad de los encuentros del torneo, tendrá una duración de cincuenta (50) minutos, dividido en dos tiempos de veinticinco (25) minutos cada uno, con un intermedio de diez (10) minutos de descanso

Art. 16- Los equipos deberán presentarse con la indumentaria completa, camiseta numerada, canilleras, pantalón corto y medias haciendo juego, respetándose pequeñas variaciones que no impidan el normal desempeño del partido a criterio del juez interviniente. Si a criterio del árbitro del encuentro debe alguno de los equipos cambiar las camisetas para evitar confusión, se realizará por sorteo, debiendo en consecuencia cada equipo tener una indumentaria alternativa. NINGUNA JUGADORA, podrá disputar y participar en el campo de juego con algún tipo de accesorio tales como aros, pulseras, cadenas, bufandas, cuellos polares, etc.

Art.16.1 Las guardametas vestirán colores que lo diferencien de las demás jugadoras y del árbitro.

Art.16.2 El árbitro deberá vigilar la total corrección de la vestimenta durante todo el partido y hará salir del terreno de juego, a toda jugadora que haya de corregir cualquier deficiencia en su equipamiento, no pudiendo regresar al juego hasta que el árbitro compruebe que ha sido puesto en orden su vestimenta y el juego este detenido.

Art. 17.- El horario establecido para la iniciación de cada partido, deberá respetarse indefectiblemente y cumplirse en forma estricta a los fines de cumplir con las pautas de desarrollo del torneo, y sólo se admitirá una tolerancia de quince (15) minutos para el primer horario matutino.- El árbitro del encuentro y veedores del torneo verificarán tal circunstancia y darán por perdido el partido al equipo que no se encuentre en condiciones de disputar el partido a la hora fijada, procediéndose formalmente al inicio y finalización del encuentro en el mismo acto, procediéndose automáticamente a la quita de los tres (03) puntos del partido a disputarse al equipo que no se presente, acarreando además la quita de un (01) punto más de sanción por la no presentación al partido a disputarse; y otorgándole los puntos al contrincante, en cuyo caso el resultado será de "1 a 0", asignándole los goles a la jugadora que elija el equipo.

ORGANIZA

Art. 18.- FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS:

Estará a cargo de la comisión designada a tal efecto, quienes estarán debidamente identificados. Media hora antes de cada encuentro, deberá estar a disposición de cada equipo una planilla de fiscalización en la cual se consignará nombre y apellido, tipo y número de documento, número de matrícula profesional y su firma. Dicha planilla deberá ser entregada a los integrantes de la Comisión conjuntamente con el documento de identidad y/o el carnet profesional a los fines de una correcta identificación y evitar acciones antideportivas. En caso de existir duda respecto de la identidad del jugador los veedores de cada encuentro resolverán al respecto, dejando la debida constancia. Ambos equipos podrán ejercer el derecho de controlar la documentación relacionada precedentemente. Los veedores del encuentro tendrán en su poder la lista de buena fe oportunamente presentada por cada equipo a disputar el mismo, a los fines de su coincidencia con los que se anoten en las planillas mencionadas.

Art. 19.- La comisión organizadora designará veedores para cada partido, los cuales certificarán los informes finales de los mismos. El veedor deberá firmar, conjuntamente con el árbitro, los informes finales de cada partido, los que deberán contener los aspectos salientes del desarrollo del juego, las amonestaciones y expulsiones, detallando éstas en qué circunstancias se dieron, a los fines de la debida evaluación por parte del Tribunal de Disciplina.

Art. 20.- En la ronda clasificatoria, cuando un partido no se dispute, por cualquier circunstancia prevista en el presente reglamento, por cesión de puntos de uno de los participantes, se computará como partido ganado para el otro equipo, resolviéndose de la misma forma que en el art. 17 del presente Capítulo 5. Igual decisión se adoptará cuando en un partido suspendido o terminado se disponga a dar por perdidos los puntos a un equipo que hubiese ganado o empatado o se encontrará ganando o empatando. Si se sancionara a un equipo que estuviere perdiendo un encuentro suspendido se mantendrá el resultado logrado en el campo de Juego.

El equipo que no se presente al campo de juego a disputar un partido con un mínimo de cinco (5) jugadoras, transcurridos quince (15) minutos del horario fijado para el inicio del partido, automáticamente perderá los puntos, beneficiándose el equipo que se presentó a horario a disputar el partido, con la misma resolución del art. 17 Capítulo 5.

En el supuesto de que ninguno de los dos equipos se presentare a disputar su partido en el horario fijado, incluida la tolerancia, ambos equipos perderán los puntos, computándose cero (0) gol a favor y uno (1) gol en contra para cada uno de ellos.

Art. 21.- De acuerdo a la cantidad de equipos participantes en el torneo, será la cantidad de zonas e integrantes de las mismas, como así los clasificados a la ronda final.-

Art. 22.- El sistema de puntos por partido, será el de aplicación en la actualidad por los torneos organizados por la A.F.A. , es decir o sea, tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) punto por partido perdido.-

CAPÍTULO SEXTO: De las categorías

Art. 23.- El Campeonato se disputará en dos categorías oficiales: Categoría Libres y Categoría Intermedia +35.

Categoría Libre: Jugadoras sin límite de edad.

Categoría Intermedia +35: podrán participar jugadoras mayores de 35 años o que cumplan

ORGANIZA

35 años durante el año 2026, nacidas en el año 1991 o anteriores. Se permite como excepción la participación de DOS (2) jugadoras mayores de 32 años de edad o que cumplan 32 años durante el 2026, siempre que sean abogadas -es decir que no podrán ser participantes en los términos del art. 1 inc b y c -. Estas DOS (2) jugadoras pueden participar simultáneamente en el campo de juego. Podrán incluir hasta 2 jugadoras de excepción de los inc. b y c art. 1, siempre que tengan o cumplan los 35 años en 2026.

CAPÍTULO SEPTIMO: Tribunal de Penas y reglas del juego

Art. 24.- Las reglas aplicables al presente torneo, serán las que se encuentran vigentes por parte de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) en todo lo que no ha sido modificado por el presente, teniendo en cuenta la naturaleza y espíritu que inspira este campeonato, tratando de subsanar en la forma más conveniente las cuestiones menores que se presenten, por parte de la comisión Organizadora y Tribunal de Penas, según corresponda.

Art. 25.- Para la designación e integración del Tribunal de Disciplina se estará a lo dispuesto en el art. 10 del presente; este Tribunal aplicará el Reglamento de Penas y supletoriamente el vigente en la AFA.

Art. 26.- Las resoluciones sobre penas se aprobarán por simple mayoría de votos de los miembros integrantes y serán inapelables.

Art. 27.- El Tribunal de Disciplina se reunirá en el término de una hora de finalizada la jornada matutina y vespertina, considerará el informe del árbitro y veedor y dispondrá la sanción correspondiente.

CAPITULO OCTAVO: ARBITROS Y SANCIONES DISCIPLINARIARIAS

Art. 28.- Todos los partidos serán dirigidos por árbitros designados por la Organización los cuales aplicarán las normas del presente reglamento y subsidiariamente lo dispuesto por el de AFA.

Art. 29.-Las facultades y deberes de los árbitros son aplicar las reglas y decidir sobre cualquier situación originada durante el juego. Dicha facultad y deber rige tanto en sus aspectos técnicos y disciplinarios, las cuales son finales e inapelables en cuanto se relacionen con el partido y el resultado del mismo.

Art. 30.1.- Teniendo en cuenta que las decisiones arbitrales son finales e inapelables, las mismas no podrán ser revertidas.

Art. 30.2.- La Organización se encuentra facultada para suspender o excluir del Torneo a los árbitros que presenten de manera manifiesta y arbitraria, un mal desempeño en la aplicación del reglamento, sin que ello implique dejar sin efecto las decisiones que con anterioridad se hayan tomado.

Art. 30.3.- Bajo ningún concepto se puede desautorizar el fallo arbitral durante el transcurso o luego de la finalización de un encuentro.

Art. 30.4.- Informe arbitral: El árbitro es la máxima autoridad dentro de la cancha. Serán elevadas a consideración del Tribunal de Penas las conductas que el árbitro considere necesario realizar informe. Los informes de mención pueden referir a conductas disciplinarias (agresiones verbales, físicas, etc.) o técnicas (doble amarilla, etc.) que desplieguen las jugadoras, los directores técnicos y/o público simpatizante en general y que

ORGANIZA

el árbitro estime sean de una cierta entidad que deban ser considerados por el Tribunal de Penas a los fines de la aplicación de sanciones.

Art. 30.5.- Llegada tardía de arbitro: La llegada tardía del referí no será motivo suficiente para la suspensión del cotejo exceptuando que se supere el tiempo lógico de espera, en cuyo caso se reprogramará el partido.

Art 30.6.- Cortes del partido: En los casos en que el árbitro lo considere necesario por razones justificadas, podrá cortar el desarrollo del partido. Esta medida queda determinada a entero criterio del árbitro.

Art 30.7.- Suspensión del partido: El árbitro podrá suspender un partido en cualquier momento del mismo en caso que entienda que no existen garantías para el normal desarrollo del mismo. A su vez, deberá informar las causas a las capitanas de cada equipo como a la Organización, quien determinará las acciones a seguir o sanciones, si correspondieran.

Art. 30.8.- Capitanas; En caso que se requiera información acerca del desarrollo del juego, tiempo transcurrido, resultado u otras cuestiones, la capitana podrá solicitárselo al árbitro así como también cualquier tipo de queja, protesta o pedido de aclaración sobre el criterio tomado en la sanción de una jugada. El árbitro no estará obligado a conversar con cualquier otra jugadora dentro del campo de juego ni fuera del mismo.

Art. 30.9.- Cinco Minutos: El árbitro tiene la facultad disciplinaria de disponer que se retire del campo de juego la jugadora que considere, por un tiempo de 5 minutos (ánimos exaltados, actitudes impropias, etc.). No resulta necesario ejercer dicha facultad, ya que, si el árbitro considera que la jugadora merece directamente la tarjeta amarilla o roja por su acción, puede imponerse dicha sanción, quedando a libre valoración y criterio del árbitro.

Art. 30.10.- Tarjeta Amarilla: Advertencia. Se sancionará con tarjeta amarilla las acciones consideradas oportunas por el árbitro (reiteración de faltas, manos voluntarias, agarrones, juego brusco, insultos a rivales, quejarse de los fallos, etc.).

Art. 30.11.- Tarjeta Roja: a) por doble amarilla: La sanción por doble amarilla no imposibilita jugar el próximo partido. b) Tarjeta roja directa: se sancionará con tarjeta roja las acciones consideradas oportunas por el árbitro (entradas violentas, empujones, agresiones, insultos, etc.) siendo la consecuencia la expulsión inmediata de la jugadora del partido, quedándose el equipo en inferioridad numérica el resto del partido.

30.12.- La tarjeta roja directa imposibilita jugar el próximo partido, quedando, además, a consideración del tribunal de disciplina, la potestad de ampliar la sanción si los motivos por lo que se produjeron la expulsión del jugador así lo ameritan.

Art. 30.13.- Equipo queda con cantidad menor al mínimo en cancha de juego: En el caso de que un equipo estuviera jugando con 5 jugadoras y se expulsara a una o alguna tuviera que retirarse por algún otro motivo el partido quedará automáticamente terminado otorgando el partido ganado al equipo oponente que esté presente en cancha, resultado que se ajustará a las siguientes consideraciones: Si el equipo que está en cancha fuera ganando el partido se dará por terminado con el resultado que se registra hasta el momento de su culminación. Si fuera perdiendo, se tendrá por otorgado los 3 puntos de la disputa, sin asignación de goles a favor ni en contra; y en consecuencia sin asignación de goles en la tabla de goleadoras.

ORGANIZA

CAPÍTULO NOVENO: De las situaciones no previstas:

Art. 31.- Toda situación no prevista en el presente Reglamento o Código de Faltas será resuelta por tres miembros de la Comisión Organizadora y cuatro delegados sorteados especialmente para el caso, debiendo excluirse el integrante del equipo que formalice la petición o que se encuentre involucrado en la situación no prevista y que amerite resolución.-

Respecto a las reglas de juego no previstas o en caso de duda, regirán supletoriamente las reglas de fútbol de FIFA e IFAB.



ORGANIZA